

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701017P01403

Factura No.: 001-002-000036857

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES ZULET WORLD CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Abril del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGENCIA DE VIAJES ZULET WORLD CIA.LTDA., el/la señor(a) ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SAN ANTONIO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BRITO MOGRO ALEX DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han



exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI	ECUATORIANA	CASADO	SAN ANTONIO	
ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
BRITO MOGRO ALEX DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA DE VIAJES ZULET WORLD CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE

AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de



mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA	180	180.0	180.0	180.0	0.0	0.0
ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI	180	180.0	180.0	180.0	0.0	0.0
ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
BRITO MÓGRO ALEX DAVID	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



R. Elina Zuleta

ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA
CEDULA: 1710026244

Andrea Araceli Zuleta

ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI
CEDULA: 1719907337

Javier Eduardo Bedoya

ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO
CEDULA: 1708196330

Alex David Brito Mogro

BRITO MOGRO ALEX DAVID
CEDULA: 1721366365



Firma Notario(a) Público(a):

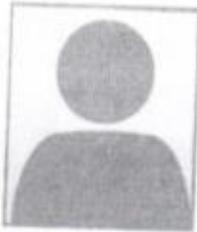
Rocio Elina Garcia Costales

DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Identificación: 1713677910

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
Hora oficial Ecuador: 02/05/2017 09:24



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710026244

Nombres del ciudadano: ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDISON MANUEL PROAÑO CH

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: DARIO ZULETA AREVALO

Nombres de la madre: ELVIRA ARGELIA BEDOYA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-021-65846



173-021-65846

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 10:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA No. 171002624-4

ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 FEBRERO 1970
002- 0114 01036 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

P. S. Elvira Zuleta



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO EDISON MANUEL PROANO CH
SUPERIOR EMPLEADO PROFICUP

DARIO ZULETA AREVALO
ELVIRA ARGELIA BEDOYA
QUITO 12/02/2009
12/02/2021
REN 0893800



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

043 JUNTA No. 043 - 055 NUMERO 1710026244 CÉDULA

ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 1
PICHINCHA PARROQUIA



CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DE CANTON QUITO
De acuerdo con la forma contenida en el Art. 3ro del Decreto No. 2329 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1995, y en el Art. 18 de la Ley Notarial QUITO que antecede es igual al documento presentado del suscrito
Quitó a *28-04-2017*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrie y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719907337

Nombres del ciudadano: ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZARTE LOOR JAIR LENIN

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO

Nombres de la madre: GUERRERO GONZALEZ MONICA CECILIA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-021-65888



175-021-65888

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 10:40:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

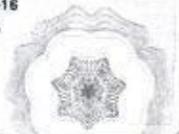


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

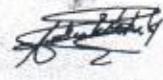
CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171990733-7
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JAIR LENIN PLAZARTE LOOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRERO GONZALEZ MONICA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2014-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-20






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

008 JUNTA N.º
 008 - 316 NÚMERO
 1719907337 CEDULA


 ZULETA GUERRERO ANDREA ARACELI
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 4




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 EL PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la Ley y el Reglamento en el Art. 110 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2015 y en cumplimiento del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el copia que antecede es igual al documento mencionado en el sancrito.
 Quito, 28-04-2017


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocio García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708196330

Nombres del ciudadano: ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO G MONICA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: ZULETA JAIME

Nombres de la madre: BEDOYA ELVIRA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida



N° de certificado: 178-021-65962



178-021-65962

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 10:49:11 EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170819633-0

CIUDADANÍA: ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA CECILIA GUERRERO G.




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: ZULETA JAIME
APellidos y Nombres de la Madre: BEDOYA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2014-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-07-25

E233311222

000481120

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA No.
035 - 262 NUMERO
1708196330 CÉDULA

ZULETA BEDOYA JAVIER EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTON
EL RECREO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1




CNE CONFERENCIA ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro del Decreto No. 2350 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2010 y en el Art. 18 de la Ley Notarial COTI 2008, hago constar que antecede es igual al documento mencionado ante el suscrito QUITO a:

[Signature]
NOTARIA 23-04-2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Svevis y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721366365

Nombres del ciudadano: BRITO MOGRO ALEX DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAJAMARCA ZULETA PRISCILA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: BRITO BENAVIDES CARLOS MESIAS

Nombres de la madre: MOGRO DIAZ CARMEN GLADYS

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CHRISTIAN ANDRES GORDILLO SANTILLAN - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-021-66006



173-021-66006



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 10:49:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRITO MOGRO ALEX DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: **1992-12-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PRISCILA FERNANDA CAJAMARCA ZULETA

Nº **172136636-5**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BRITO BENAVIDES CARLOS MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOGRO DIAZ CARMEN GLADYS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-12-07**

E333312222

00051938

06M 18 09 05 21

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA Nº

003 - 267 NÚMERO

1721366365 CÉDULA

BRITO MOGRO ALEX DAVID APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

ITCHIMBIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3






ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM M.J

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 170
del Decreto No. 2 que publica la Ley del Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1998 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial CLENTA ICC que copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, *[Signature]* 28-04-2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Suzana y Suedia Esg.
[Signature]